

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA

Anexo "O"

Acta de liquidación bilateral de contratos de prestación de servicios profesionales

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 025182008396426/ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION N° 004-CENACBARR-2024.

LUGAR Y FECHA:

Barranquilla - Atlántico,

19 JUN 2025

INTERVIENEN:

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO

Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Barranquilla

LEIDY GISELA CUANCA ANDRADE

Contratista CC 26.430.117 Expedida en Neiva - Huila

SUPERVISOR:

MY. ZAID ARID DEHAQUIZ LEON

Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales N° 004-CENACBARR-2024

ASUNTO:

TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 004-CENACBARR-2024, SUSCRITO EL 26 DE ENERO DEL 2024, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA CON LEIDY GISELA CUANCA ANDRADE CON C.C. N° 26.430.117 DE NEIVA – HUILA.

El suscrito **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.544.865 expedida en Sincelejo - Sucre, en su condición de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA** - del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, Acta de Posesión de la Dirección De Contratación Regional y Especializada Del Ejercito Nacional N° 012 de Fecha 04 de enero de 2025 y Resolución N°. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativos y se dictan otras disposiciones, según lo estipulado en la Resolución N°. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se reglamenta el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA**, por una parte y por la otra **LEIDY GISELA CUANCA ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.430.117, expedida en Neiva - Huila y de profesión **CONTADOR PÚBLICO**, teléfono 3176550218, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 004-CENACBARR-2024**, previa las siguientes consideraciones:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 N° 59 – 136 Barranquilla Atlántico
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co

PUBLICA



I. DATOS DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO	004-CENACBARR-2024
CDP	N° CDP: 1124 Fecha expedición: 22 de enero de 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Dependencia: 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTOS LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 42.900.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	26 DE ENERO 2024
CRP	N° CRP: 29324 Fecha expedición: 30 de enero del 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Dependencia: 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTOS LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 42.900.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N° De póliza: 30-44-101056986 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 01 de febrero de 2024 Aprobado por: Director CENAC Barranquilla
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 de enero 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	24 de diciembre 2024
MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA N° 001 (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre 2024
VALOR INICIAL	\$ 42.900.000,00
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR TOTAL CANCELADO	\$ 42.900.000,00
VALOR REDUCCION	\$ 0
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA QUE APOYE EL AREA DE CONTRATACIÓN QUE REQUIERE EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 N° 59 – 136 Barranquilla Atlántico
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co



PUBLICA

	BARRANQUILLA.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC BARRANQUILLA en las diferentes actividades pre-contractuales y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. 2. Brindar capacitaciones a los funcionarios de la CENAC BARRANQUILLA y de las Unidades centralizadas, en los diferentes aspectos que se requieran en materia de Contratación Pública. 3. Realizar la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros. 4. Recepcionar las cotizaciones suministradas por el área de planes con el fin de verificar y comparar los precios cotizados por los proveedores, elaborar estudio del sector y de mercado, cotejar que los precios cotizados no se encuentren desfasados. 5. Emitir respuestas oportunas a las observaciones de los procesos contractuales publicados por la CENAC BARRANQUILLA. 6. Crear eventos de cotización en la tienda virtual del estado colombiano de acuerdo a la necesidad de la CENAC BARRANQUILLA. 7. Realizar los informes de evaluación Económica y financiera a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales. 8. Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales. 9. Emitir respuesta oportuna de las observaciones a los informes de evaluación o requerimientos allegados en el término de traslado. 10. Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras. 11. Participar en las audiencias de adjudicación y/o declaratoria desierta, en las audiencias de apertura de sobre económico del SECOP II y en los procesos de selección abreviada por subasta inversa presencial cuando esta se establezca, concurso de méritos y proyectar las correspondientes actas.



	12. Asistir y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable - CENAC Barranquilla, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores, para lo cual 15 minutos antes deberá estar listos con los comités económico y técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones. 13. Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso. 14. Presentar conceptos económicos en el seguimiento de la ejecución de contratos, respecto a modificaciones, adiciones y/o prorrogas, incluyendo perfeccionamiento y publicación en la plataforma transaccional SECOP de cada procedimiento según sea asignado por el Jefe de Contratación. 15. Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato. 16. Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades. 17. Revisar y avalar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento. 18. Organizar y relacionar el archivo de su dependencia, oficina o sección teniendo en cuenta la normatividad vigente. 19. El contratista se compromete a mantener bajo confiabilidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE, quien se obliga a no utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros la información del CONTRATANTE, para los fines diferentes al objeto del contrato. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podrá utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes. El incumplimiento a ello autoriza al CONTRATANTE a iniciar las acciones penales administrativas y además a que haya lugar contra el CONTRATISTA.
--	---



	20. Organizar y coordinar con el grupo de asesores la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, con sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación, por lo que cada equipo (estructurador o evaluador) tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado al facturador de la sección de contratación, para seguir con el trámite de ejecución, cuya entrega deberá efectuarse mediante registro. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Así mismo deberá abstenerse de utilizar USB y/o otros medios para transportar información de los computadores autorizados para realizar las actividades encomendadas. 22. Realizar las órdenes de compra derivadas de los eventos de cotización de la tienda virtual del estado colombiano requeridas por la CENAC BARRANQUILLA 23. Responder los requerimientos económicos y financieros de los entes de control o unidades superiores, en lo que tiene que ver con derechos de petición, acciones de tutela y cualquier solicitud respetuosa. Dar respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. Se debe dar mayor importancia a los organismos que ejercen control directo a la administración de los recursos del estado de la Unidad. 24. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejército Nacional de Colombia, tales como, manejo e implementación de la plataforma SECOP II, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. 25. Las demás funciones que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección de la CENAC BARRANQUILLA. Se sugieren además incluir las siguientes: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en
--	--



	físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTOS LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICO Y DE CONTABILIDAD. Para la vigencia fiscal del año 2024, así:

- 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1124 de fecha 22 de enero de 2024
- 2. Registro Presupuestal N° 29324 de fecha 30 de enero de 2024, por valor de:
\$ 42.900.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía N°	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Prima	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
					Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	30-44-101056986	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$4.290.000,00	\$0	26-01-2024	24-06-2025	01-FEB-2024
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.290.000,00	\$0	26-01-2024	24-06-2025	
Adición/ Prórroga/ Modificación N°	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
FEBRERO-22-2024 INFORME SUPERVISOR N° 1	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
MARZO-20-2024 INFORME SUPERVISOR N° 2	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
ABRIL-22-2024 INFORME SUPERVISOR N° 3	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
MAYO-22-2024 INFORME SUPERVISOR N° 4	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
JUNIO-20-2024 INFORME SUPERVISOR N° 5	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
JULIO-22-2024 INFORME SUPERVISOR N° 6	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
AGOSTO-24-2024 INFORME SUPERVISOR N° 7	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
SEPTIEMBRE-23-2024 INFORME SUPERVISOR N° 8	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
OCTUBRE-25-2024 INFORME SUPERVISOR N° 9	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
NOVIEMBRE-21-2024 INFORME SUPERVISOR N° 10	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
DICIEMBRE-10-2024 INFORME SUPERVISOR N° 11	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA , DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (DIA-MES-AÑO)	N° DE PAGO	VALOR CANCELADO	PORCENT AJE DE ACUERDO A LA LEY
---------------------	------------	-----------------	---------------------------------



		PENSIÓN	SALUD	RIESGO LABORAL	SUB-TOTAL	SI	NO
12/03/2024	Pago N° 1	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
12/04/2024	Pago N° 2	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
15/05/2024	Pago N° 3	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
21/06/2024	Pago N° 4	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
23/07/2024	Pago N° 5	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
26/08/2024	Pago N° 6	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
11/09/2024	Pago N° 7	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
09/10/2024	Pago N° 8	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
08/11/2024	Pago N° 9	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
10/12/2024	Pago N° 10	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
10/12/2024	Pago N° 11	249.600,00	195.000,00	8.200,00	452.800,00	X	
TOTAL					\$4.980.800,00		

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 42.900.000,00	
VALOR CANCELADO PAGO N° 1		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 2		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 3		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 4		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 5		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 6		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 6		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 7		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 8		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 9		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 10		\$ 3.900.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 11		\$ 3.900.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 42.900.000,00	\$ 42.900.000,00

BALANCE

Valor inicial	\$ 42.900.000,00	
Valor Adiciones	\$ 0,0	
Valor Total ejecutado		\$ 42.900.000,00
Valor Reducción		\$ 0,0
Valor pendiente cancelar		\$ 0,0
SUMAS IGUALES	\$ 42.900.000,00	\$ 42.900.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° 004-CENACBARR-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 N° 59 – 136 Barranquilla Atlántico
Cenacbarranquilla@buzonejercito.mil.co



PUBLICA

Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BARRANQUILLA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° 004-CENACBARR-2024.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

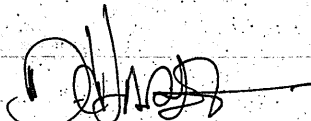
PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 004-CENACBARR-2024, de fecha 26 de enero de 2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BARRANQUILLA y LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE N° 26.460.117 expedida en NEIVA - HUILA

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N° 004-CENACBARR-2024, objeto de la presente liquidación.

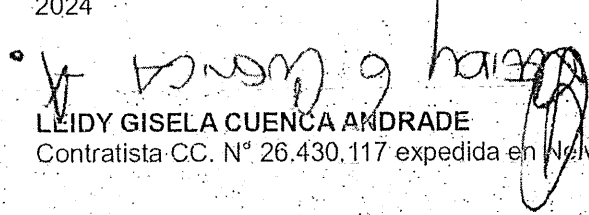
No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla - Atlántico, a los **19 JUN 2025**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC BARRANQUILLA.


MY. ZAID ARID DEHAQUIZ LEON

Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales N° 004-CENACBARR-2024


LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE

Contratista CC. N° 26.430.117 expedida en Neiva - Huila.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 N° 59 - 136 Barranquilla Atlántico
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co

PUBLICA



Autentica,

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO

Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Barranquilla

Elaboro: **SV. WILLIAN SANCHEZ**
Suboficial Liquidaciones CENAC Barranquilla

Revisó: **DR. LEANDRO GUZMAN**
Asesor jurídico CENAC Barranquilla

Revisó: **DR. JOSE GOMEZ**
Asesor Económico CENAC Barranquilla

V°B°: **SV. GUERLYN ALVAREZ**
Suboficial de Contabilidad CENAC Barranquilla

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 N° 59 – 136 Barranquilla Atlántico
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

